LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507

ADENDA N° 01/2021

ADENDA DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE LA ENTREGA ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA Nº 0089713 CORRESPONDIENTE AL ÍTEM N° 5 ADJUDICADO A LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION** domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **INDEX S.A.C.I.** con R.U.C Nº **80002742-6**, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **CP. VIVANA RAQUEL CABALLERO MUSSO**, con cédula de identidad N° 1.936.738, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS,** en el marco de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **PRÓRROGA EN EL PLAZO DE LA ENTREGA ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA Nº 0089713 CORRESPONDIENTE AL ÍTEM N° 5 ADJUDICADO A LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. Nº 706/2021 por la cual se aprueba la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507. ----------
- La Resolución D. Nº 740/2021 por la cual se aprueba el informe de evaluación complementario N° 01 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507 y se modifica parcialmente la Resolución D. Nº 706/2021. ----
- El Contrato de Adjudicación N° 50/2021 suscripto con la firma proveedora INDEX S.A.C.I. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2021 con ID N° 391.507. ----------
- La Nota de la firma INDEX S.A.C.I. en la que solicita una prorroga en la entrega de la orden de compra N° 0089713 y documentación que respalda la solicitud (nota de la empresa BAXTER CHILE

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/el

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

como logística y abastecimiento) en la que se informa sobre el paro nacional de Colombia y la situación política critica en dicho país que afecta a los diferentes sectores de producción y a la planta de manufactura Baxter en la ciudad de Cali. ----------

- La Orden de Compra Nº 0089713 emitida en marco del contrato suscrito para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507. ----------
- El Memorando DCP N° 983 y 995, remitidas a la Administración del Hospital de Clínicas mediante los cuales remite la Nota de la firma INDEX S.A.C.I. para conocimiento y fines pertinentes. ----------
- La nota ADM. HC N° 818/2021, de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual da curso favorable en cuanto al tiempo de espera en la entrega del insumo y recomienda que el mismo sea remitido a consideración de la Asesoría jurídica a fin de emitir el Dictamen correspondiente, en cuanto al cobro o no de la multa, según lo que a derecho corresponda.
- El Dictamen Legal N° 103/2021 por el cual se recomienda hacer lugar a lo peticionado por la firma INDEX S.A.C.I. de prorrogar el plazo de entrega solicitado por la firma, pero no a la exoneración de la sanción, que es la multa por atraso en la entrega, considerando que la comunicación con la justificación respectiva, no han sido presentadas dentro de los plazos establecidos. ----------
- La Resolución D. N° 1471/2021 Por la cual se autoriza la prorroga en el plazo de la entrega establecido en la Orden de Compra N° 0089713 correspondiente al ítem N° 5 "Dextrosa isotónica – Solución parenteral" adjudicado a la firma INDEX S.A.C.I., hasta el 16 de septiembre de 2021, con la ampliación de las multas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por atraso en la entrega desde el día de vencimiento precisado en la Orden de Compra hasta la fecha de la efectiva entrega de los bienes, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud por parte del proveedor, de prorrogar el plazo de entrega de productos adjudicados, corresponde que la Contratante autorice la prórroga del plazo de entrega de los bienes adjudicados a la empresa INDEX S.A.C.I., con la aplicación de multas por atraso en la entrega del ítem N° 5 del Lote N° 27 consignado en la Orden de Compra Nº 0089713 hasta el 16 de setiembre de 2021, con la aplicación de las multas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por atraso en la entrega, desde el día de vencimiento precisado en la Orden de Compra hasta la fecha de la efectiva entrega de los bienes.

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS",** permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2021.

- La Resolución D. Nº 706/2021.-
- La Resolución D. Nº 740/2021.-
- El Contrato de Adjudicación N° 50/2021.-
- La Nota de la firma INDEX S.A.C.I. -
- La Nota de la empresa BAXTER CHILE como logística y abastecimiento. -
- La Orden de Compra Nº 0089713.-
- El Memorando DCP N° 983/2021 y 995/2021.-
- La Nota ADM. HC N° 818/2021.-
- El Dictamen Legal N° 103/2021.-
- La Resolución D. N° 1471/2021.-
- Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato y eventuales endosos. –

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha.

19 OCT 2021

INDEX S.A.C.I.

CP. VIVANA RAQUEL CABALLERO MUSSO
INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.